

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE CULTURA

**6583** Orden CLT/315/2025, de 20 de marzo, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre los lotes n.º 122, 123 y 124, subastados en la sala Áureo y Calicó, en Barcelona.

A propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, formulada el día 18 de marzo de 2025, en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo para la Dirección General de Cultura–Institución Príncipe de Viana, del Gobierno de Navarra (Museo de Navarra), con cargo a sus presupuestos, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala Áureo y Calicó, en Barcelona, el día 13 de marzo de 2025, con los números de lote y referencias siguientes:

- Lote número 122. Óbolo de García Ramírez IV de Navarra (1134-1150).
- Lote número 123. Gros de Carlos III el Noble de Navarra (1387-1425).
- Lote número 124. Medio gros de Carlos III el Noble de Navarra (1387-1425).

Segundo.

Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de trece mil novecientos euros (13.900 €), más los gastos inherentes, así como para la custodia de los bienes subastados, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Madrid, 20 de marzo de 2025.–El Ministro de Cultura, P. D. (Orden CLT/503/2024, de 27 de mayo), el Secretario de Estado de Cultura, Jordi Martí Grau.